DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (PGR-DERECHO)
ASIGNATURA : Introducción al Derecho del Trabajo (3676)
TIPO DE ASIGNATURA : Teórica
MODALIDAD : Presencial
CURSO ACADÉMICO: 2026-2027
GRUPO: 2627-M1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: JULIA DEL CAMPO BARRIOS
EMAIL: jcampo@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 13:00 horas
INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado DERECHO (Universidad *VALLADOLID*)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Mas de 25 años de ejercicio profesional de despacho propio en diferentes aréas de derecho privado)

OTROS DATOS CV :
Dos años de doctorado en Derecho Mercantil, curso en derecho y gestión urbanística en CEU, AÑO 2006, abogado externo de entidad bancaria durante 25 años y en al actualidad

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC3 - Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :
El alumno será capaz de:

- CO3.10 - Conocer los aspectos generales y fuentes del Derecho del trabajo y el régimen jurídico básico de los convenios colectivos, el contrato de trabajo, la prestación de trabajo, la extinción del contrato de

trabajo, la libertad sindical, la negociación colectiva, el conflicto colectivo y el derecho a la huelga. Los aspectos generales, la estructura y la acción protectora de la Seguridad Social.

- CT3.1 - Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2 - Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3 - Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.
- HD3.1 - Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- HD3.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- HD3.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- HD3.4 - Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- SC3.1 - Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SC3.2 - Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SC3.3 - Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SC3.4 - Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

La asignatura básica Introducción al Derecho del Trabajo conjuntamente a la obligatoria Derecho sindical y Derecho de la Seguridad Social conforman la materia Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Su estudio es fundamental para comprender la regulación de las relaciones entre empleadores y trabajadores. Desde un punto de vista jurídico, esta materia se centra en interpretar y aplicar las normas que rigen el mercado laboral, lo que incluye contratos de trabajo, condiciones laborales, derechos y obligaciones de las partes, negociaciones colectivas y procedimientos en caso de disputas laborales. Uno de los aspectos cruciales del Derecho Laboral es la protección de los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones de trabajo justas y seguras. Al mismo tiempo, también se enfoca en proporcionar un marco que permita a los empleadores gestionar sus recursos humanos de manera eficiente y conforme a la ley. El estudio de esta disciplina no solo proporciona conocimientos legales específicos, sino que también desarrolla habilidades analíticas y de resolución de problemas, útiles en diversas situaciones profesionales. Como abogado ejerciendo en España, el conocimiento del Derecho del Trabajo es esencial para asesorar adecuadamente tanto a empresas como a trabajadores en sus relaciones laborales, negociaciones y, en caso necesario, en procesos judiciales. Además, el Derecho Laboral está en constante

evolución, adaptándose a los cambios en el mercado laboral y a las nuevas formas de trabajo, como el teletrabajo o la economía gig. Esto hace que su estudio sea dinámico y relevante para entender los desafíos actuales y futuros en el ámbito laboral.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Derecho del trabajo. Aspectos generales.

Fuentes de Derecho del trabajo. Convenios colectivos.

Contrato de trabajo. Prestación del trabajo. Extinción del contrato de trabajo.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos, casos practicos

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Alfredo Montoya Melgar (2025): Derecho del Trabajo (46ª ed). (2025): Alfredo Montoya Melgar. Tecnos. ISBN: 978-84-309-9326-0
- Jesus Cruz Villalón (2025): Compendio de Derecho del Trabajo . Tecnos. ISBN: 978-84-309-9275-1
- Jesús R. Mercader Uguina, Ana de la Puebla Pinilla y Francisco Javier Gómez Abelleira (2025): Lecciones de Derechodel Trabajo . Tirant lo Blanch. ISBN: 979-13-7021-136-3

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Código Laboral y de la Seguridad Social,(BOE, códigos electronicos, Edicion Actualizada y CENDOJ).

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Exposición por el profesor de los contenidos de cada tema, con remisión al texto de la norma y al manual recomendado

MÉTODO DIALÉCTICO:

Comentario en clases de sentencias y cuestiones laborales de actualidad

MÉTODO HEURÍSTICO:

Lectura y comentario en clase de casos prácticos

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Tutoría
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Clases presenciales los martes y jueves de 10:00 a 12.00 horas

Esta planificación estimada podrá verse modificada por causas ajenas a la organización academica inicialmente presentada. El profesor informará convenientemente al alumnado de las nuevas modificaciones puntuales, previa aprobación de la coordinación academica de la titulación.

1º Semanas 1-7: temas 1 a 4 que será evaluados en la semana 8 con la realización de la prueba teorica parcial.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning).

2º Semanas 8-14: temas 5 a 7, que será evaluados con la realización de la prueba objetiva (test)

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase Presencial y Clase Práctica (que incluye Problem Based Learning)

3º Semana 12: Se realizara caso práctico

4º Semana 15. Realización de la prueba objetiva y recuperación de la prueba de respuesta corta y práctica .

5º Semanas 17 y 18 Recuperación de las pruebas no superadas

No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial, salvo para buscar información, contrastar contenidos y fomentar la creatividad. Debiendo en ese caso ser objeto de un uso ético responsable y con aportación propia. En todo caso se considera un comportamiento no valido el uso inapropiado (reproducción sin trabajo propio).

En caso de que surjan dudas sobre un uso inapropiado de IA se aplicarán medidas para confirmar un uso correcto como: defensas orales.

Tutorias academicas grupales

Se realizaran unicamente durante la Semana Amarilla. Se establecen 4 horas por asignatura entre la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Los calendarios serán comunicados por los centros (Facultad o Escuela). Se realizarán de forma presencial en la UEMC

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Prueba de respuesta corta								X				X					X	Pruebas escritas:40% Pruebas orales:40% Ejecución de prácticas:20%		

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada una de las tres actividades en las que se plasma el sistema de avaluación, ya que está dirigidas a la evaluación de unas competencias especificas y determinadas . En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta: con una valoración del 40%

- Prueba Objetiva (test): con una valoración del 40%

- Resolucion de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20%.

Las pruebas no superadas podrán ser objeto de recuperación en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18. La no superación de cualquiera de las pruebas supondrá un suspenso de la asignatura , con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entederá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5 puntos. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Solo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas. En caso de no haber superado algunas de las pruebas y obtener una nota ponderada mayor a 5 , el alumno será calificado como suspenso (4,5). Las pruebas superadas no se podrá volver a realizar.

La planificación de la evaluación tiene un caracter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor , en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencia como de los contenidos de la asignatura .

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación , será sancionado según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los Estudiantes.

El uso inapropiado del herramientas de inteligencia artificial tendrá una calificación de 0(cero) en la actividad correspondiente. Si este comportamiento se produce de forma habitual o generalizada, podrá reflejarse en el evaluación continua y final. Además , podrá dar lugar a la apertura de expediente disciplinario de acuerdo con la normativa de la Universidad.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también con convocatoria extraordinaria.

La nota de las pruebas superadas en la convocatoria ordinaria se guarda, por lo solo se tendrá que realizar en la convocatoria extraordinaria las no superadas, en la ordinaria.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Régimen Disciplinario de los Estudiantes.

Y al igual que en la ordinario no se permite el uso inadecuado de la inteligencia artificial por lo que el uso inadecuado supondrá una calificación de cero. Y si el comportamiento fuera habitual o generalizado podrá reflejarse en el evaluación continua y final , pudiendo dar lugar a la apertura de expediente disciplinario coforme a la normativa de la universidad.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	40 %	40 %	20 %	0 %